

Les remitimos la información que hemos enviado a los alumnos de doctorado de legislaciones anteriores al RD 99/2011:

NOTA INFORMATIVA DE LAS ESCUELAS DE DOCTORADO CALENDARIO DE EXTINCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO REGULADOS POR: R.D. 185/1985, R.D. 778/1998, R.D. 56/2005, R.D. 1393/2007

Defensa de tesis doctorales, planes anteriores al RD 99/2011

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero de 2011(BOE 10.2.2011) limita a 5 años el plazo para la presentación y defensa de la tesis a los estudiantes que a la entrada en vigor de este Real Decreto ya hubieran iniciado estudios de doctorado regulados por legislaciones anteriores. Por tanto, los plazos quedan definidos del siguiente modo:

PD REGULADOS POR LOS RD 185/85, RD 778/1998 Y RD 56/2005

En este curso 2015/2016, los alumnos del RD 185/85 y del RD 778/1998 con suficiencia investigadora acreditada con o sin DEA (Diploma de Estudios Avanzados) y los estudiantes que iniciaron los estudios en programas regulados por el RD 56/2005 (POSGRADOS), podrán matricularse en concepto de tutela académica de doctorado y presentar y defender la Tesis Doctoral, respetando los siguientes plazos:

CURSO 2015/2016

Renovación de la matrícula del proyecto de tesis/plan de investigación:

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de octubre de 2015

La fecha límite para la admisión a trámite del DEPÓSITO de la Tesis Doctoral será el 15 de noviembre de 2015.

La fecha límite para la defensa de la Tesis Doctoral será el 11 de febrero de 2016.

Si en dicha fecha no se ha defendido la tesis, el doctorando causará baja definitiva en el programa (Disposición Transitoria Primera, punto 2, del R.D. 99/2011).

PD REGULADOS POR EL R.D. 1393/2007

Los alumnos de la Universidad de Granada que en cursos anteriores hayan iniciado sus estudios de doctorado según el R.D. 1393/2007, podrán proseguirlos según el siguiente calendario:

CURSO 2015/2016

- Los alumnos podrán matricularse en concepto de tutela académica de doctorado del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2015.

- Los alumnos matriculados entre el 1 de octubre de 2010 y el 11 de febrero de 2011 con trabajo de investigación aprobado disponen hasta el 11 de febrero de 2016 para la defensa de la tesis doctoral.

- **La fecha límite para la defensa de la Tesis Doctoral de los estudiantes matriculados por primera vez en tutela académica con posterioridad al 11 de febrero de 2011 o en cursos posteriores será el 30 de septiembre de 2017.**

Si en dicha fecha no se ha defendido la tesis, el doctorando causará baja definitiva en el programa (Disposición Transitoria Primera, punto 2, del RD 99/2011).

- La admisión a trámite del depósito tendrá que hacerse en la Escuela Internacional de Posgrado antes del 15 de junio de 2017.

Se recuerda a todos los doctorandos que previamente a la defensa de sus tesis doctorales deben contar con la autorización del comité de la Escuela de Doctorado correspondiente, pueden consultar el calendario de reuniones en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelasdoctorado/index>

Antonio González Muñoz

Director de Secretariado de Estudios de Doctorado